

SOL DEL



CUZCO.

SABADO 26 DE ABRIL DE 1828.-9.º-7.º

No hay para Dios mejor espectáculo, que ver al Cristiano, . . . que defiende su libertad contra los príncipes y emperadores.

MINUCIO FELIZ EN SU OCTAVIO.

EL SOL.

Hace ya tiempo, que los periodistas de las nuevas repúblicas, se ocupan en prevenir à los pueblos, del advenimiento de los jesuitas hácia estas partes, con el designio de arruinar la libertad é independencia, que despues de tantos sacrificios, apenas estan por cimentarlas. Desde luego, bastarian las ideas, que acerca de esto, nos han suministrado tantas plumas sabias, si en la historia de la compañía no hubieran quedado todavia espigas, que recojidas, pueden servir de materiales à muchos periodicos.

Si desnudos de las preocupaciones que hemos heredado de nuestros abuelos, fijamos la vista en los jesuitas advertiremos en ellos, un gran fondo de saber en todo jenero: pero mezclado de cierto fermento, que à la larga no puede menos que corromperlo todo.

Ellos han sostenido la soberania de los pueblos: pero qué importa esto, si segun ellos esta soberania puede ser modificada por el Papa, so color de religion? ¿A la sombra de esta, no han hecho las mayores diabluras?

Basta este solo principio, para que ellos sean mirados por los gobiernos como los hombres mas ominosos. ¿Y qué diremos de aquella maxima sostenida por ellos de, que te es licito à un particular quitar la vida al injusto agresor de su fama? compárese esta libertad de conciencia, con la libertad de imprenta; y se verá, cual es mas racional, mas be-

nefica, y mas conforme al jenio de unos pueblos del caracter mas dulce.

¿Y nuestra iglesia peruana, que al par de la Galicana, desea reintegrarse en sus libertades, conseguiria esto, con los padres de la compañía? Sabe el mundo lo que son los jesuitas para los obispos, y los curas. No estamos, pues, para lidiar con tantos vichos, quando tenemos al frente à Sucre; aunque despues de Dios tenemos librada nuestra seguridad en el valor de nuestro Gamarra—

Cuartel jeneral en Puno abril 8 828.—Al Exño. Sr. Gran Mariscal de Ayacucho Presidente de la República Boliviana.—Sr. Jeneral Presidente.—El Gobierno, el ejercito, y todos los pueblos del Perú han recibido con la mas agradable sensacion la noticia de las negociaciones de paz que tuve el honor de entablar con V. E. en nuestra entrevista del Desaguadero. Ellas desde luego no han tenido un carácter oficial, ni se han especificado por articulos positivos: empero yo he debido respetar la palabra de honor de V. E. como la mejor garantia dando tal valor à aquellos convenios, como al tratado mas formal y obligatorio, porque tanto V. E. como yo estabamos en el caso de entendernos francamente y confesar de que nuestras respectivas Naciones, por un sentimiento homogéneo desean afirmar la tran-

quilidad jeneral, como eminentemente necesaria para la solidez de sus instituciones y para la marcha de los negocios del continente americano.—Bajo esta buena fé, y con arreglo à los referidos convenios he procedido inmediatamente à replegar los cuerpos, no solo al punto de Lampa en que se fijaban las estipulaciones, sino hasta el de Pucará nueve leguas mas à retaguardia. He hecho mas: han cesado todos los preparativos, y reclutamientos desde la entrevista, y me he abanzado à licenciar aun à los que se han remitido despues de aquella, sin tomarme siquiera la facultad de forrajear la caballeria sobre los pueblos de la frontera, no obstante de que tenia la mayor necesidad de hacerla subsistir en los puntos de Yunguyo, Zepita, y Pomata, como mas abundantes en pastos, cuya prevencion hice à V. E. en aquella oportunidad.—Tales procedimientos me parece que indican la intencion de arribar definitivamente à la paz jeneral, y à la reconciliacion deseada. Mas à pesar de esta conducta, V. E. ha ordenado con mas fuerza que nunca desde nuestra separacion, el aumento de las tropas: el reclutaje que se ha hecho y se està haciendo en todo Bolivia, es un anuncio de que se prepara para la guerra. El carácter y sentido de las proclamas que V. E. ha dirigido à los cuerpos de la Paz y Sicasica, no manifiestan menos el espíritu de un rompimiento y preparacion: Porcion de comunicaciones anonimas y

firmadas, recibidas por el último correo, de las personas mas respetables de esta República se quejan de que en la entrevista se ha sancionado la eterna servidumbre de los bolivianos y que tales son las satisfacciones que han dado los ministros empleados de palacio sobre aquella ocurrencia.— Yo daría al desprecio todos estos pormenores porque no ignoro que muchas veces nacen del espíritu de facción, y del de la ignorancia y de los calculos políticos; mas V. E. permitirá observarle que el aumento de fuerzas y la ejecución activa de los reclutamientos es un punto demasiado grave, del cual no puedo desentenderme sin comprometer mi responsabilidad, y la dignidad de la nación puesto de que estos preparativos anulan la negociación. En consecuencia debo protestar y protesto contra el armamento y reclutas que se han efectuado desde la fecha 5 de marzo en que se verificaron las transacciones, que segun datos que se me han ministrado, pasan de mil docientos hombres. Yo suplico á V. E. se digne ordenar la licencia de estos conscriptos, como está en el orden de las cosas y de la buena fé de los tratados: mas si no le parece conveniente, me veré en la necesidad de llamar las guarniciones del Cuzco, Arequipa y otros depositos, y aun otro cuerpo de infantería situado en Ayacucho, para equilibrar la fuerza que V. E. ha aumentado á espensas de la negociación.—Creo de mi deber hablar á V. E. con toda esta franqueza é injenuidad, para que en ningún tiempo se diga que yo he faltado al honor, al sagrado de las estipulaciones, y al interés que debo tomar por mi país; en cuyo sentido suplico á V. E. se digne contestarme para dar cuenta á mi Gobierno, y cubrir la grande responsabilidad que pesa sobre mi destino.— Con tal motivo, y con los sentimientos del mayor respeto y cordialidad me ofresco á V. E. como su obsequente—atento—servidor—A. Gamarra.

Concluye el discurso del Señor Loyo.

Se dice que los religiosos por la profesion y emision de votos, no tienen voluntad propia, son como hijos de familia, y se con-

sideran civilmente muertos al mundo. Estoy seguro de que la senatez del Congreso sabe muy bien lo que importan estas frases. Son propiamente ficciones del hombre para preocupar al mismo hombre contra la evidencia de los hechos. Sabe tambien que concurrente veritate cum fictione præfertur veritas, y que la ficción puede obrar en el caso ficto, mas de ninguna manera en el caso verdadero. ¿Como se podrá creer que un hombre racional no tenga voluntad propia quando la tiene para cumplir los votos y las leyes, ó para faltar á ellos? ¿Un hombre mayor de 25 años que carece de pesos podrá propiamente llamarse hijo de familia; esto es sin representacion civil ni política para hacer valer por si sus derechos naturales? Se dira que se ha sujetado este hombre, capaz de contratar de seguir el orden establecido en una casa, y nada mas. Por último sería una especie peregrina asegurar que diversas congregaciones de hombres muertos andaban por la República predicando y enseñando como vivos, y haciendo uso del alimento, el vestido y el calzado, y de todos los ausilios corrientes. Semejantes conceptos tienen mucho de ridiculo respecto de unas personas acaso las mas ilustradas en la sociedad y las que deben merecer mas consideracion. No han estado muertos para el mundo, ni se han considerado impedidos para mirar por los intereses del estado y ejercer actos de verdadera ciudadanía innumerables regulares que hemos respetado en ambos emisferios por sus dignidades, sabiduria, y virtudes. Han sido buenos y son y no se reputan muertos para Maestros, Doctores, y Catedraticos, para Curas Obispos, Cardenales, y aun Pontifices, para visitadores Virreyes, jenerales de exercito, ministros de estado &c. y no lo seran muy vivos y muy sagaces para entender en los intereses de la Republica y por consiguiente usar de los derechos de ciudadanía? O yo deliro, ó queremos desconocer las verdades mas patentes. Convengamos en que es chocante, é indecorosa la aplicacion de semejantes falsiloquios, y mas cuando recordemos que han sido trazados en el Aquilon de la Europa para restablecer el despotismo clerical en la iglesia y encadenar el político de las Naciones, como lo han demos-

trado los sabios: incesorables atalayas de los desordenes públicos y los derechos de los hombres.

Se agrega que el Evangelio, los canones, y sus propios institutos han puesto á los Regulares al otro lado de los negocios profanos, y que mientras rijan estas respetables prohibiciones es un crimen en ellos la ciudadanía; (esta es la razon de haber nacido en el Perú, ser hombre y aparecer obligado á la sociedad por la naturaleza, y porque los mantiene) siempre será plausible que los consagrados á la oracion, al altar y al culto vivan ajenos de intervenir habitualmente en las ocupaciones del siglo; pero nada de esto que es muy sacrosanto les quita la obligacion primitiva de acudir á aquellos accesos momentaneos que pide la ciudadanía en beneficio del estado donde viven, y de donde reciben la subsistencia y el amparo. Son ministros del Altísimo por una parte y por otra son nacidos en el Perú, hombres y ciudadanos. Bajo de cada respecto han contraido diversas obligaciones conciliables, todas las deben llenar sin reato alguno de culpabilidad. El clero secular á escepcion de la clausura poco mas ó menos esta ligado á los mismos deberes é igual destino; sin que la sutileza de solemne ó simple alcance á variar la substancia de los votos y obligaciones que ha contraido, por mas que el empeño de disputar toque en la impertinencia. El clero obligado á la oracion, al altar y al culto y contraido á salvarse como el Regular, caminando á un mismo fin (que no es mas ni menos) se presenta en los atrios de la patria á ejercer los actos mas espectables de la ciudadanía, sin que nadie le dispute el derecho ni le oponga las prohibiciones canonicas. En prueba de ellos mas de treinta eclesiasticos ocupan dignamente otras tantas sillas en este congreso dando impulso y lustre á sus augustas deliberaciones y seria doloroso que el público encontrase este pretesto para atribuirles el inmaturo paso de ver espresamente escluido de la ciudadanía al clero regular.

A mas de esto sobre el voto de obediencia el clero secular y regular estan igualmente ligados: el uno obedece al provisor y obispo, y el otro al prelado local y al obispo sin que obsten las diferencias, modales que no

pasan de pura conversacion. Sobre la castidad á uno y otro se ha prohibido el matrimonio es consiguiente que ambos igualmente deben ser castos y á pesar de la distincion de solemne y simple, ninguno de ellos esta dispensado de guardarla; resulta al cabo de un mismo modo la prohibicion. Los votos de clausura y pobreza pueden asegurar Sr. con franqueza que de hecho se han desvanecido, y tocado en su verdadera caducidad, y desuetud. Contrayendome al primero por una parte hay infinita distancia entre los establecimientos divinos y humanos: los primeros son eternos y duraderos como lo será la iglesia catolica por la calidad de su divino Fundador: los segundos son perecederos, y ad tempus como lo son los estatutos regulares. Desde el nacimiento de la iglesia muchas religiones han desaparecido de sobre la tierra. Parece que el Ser Supremo ha querido ostentar la diferencia que debe respetarse entre sus obras inmediatas y las de los hombres. El primitivo fervor de estos se gasta con el tiempo. Un siglo no se parece á otro, en propiedades, luces é ideas y lo que al principio fué admirable y santo, con el progreso de los dias, viene despues á ser no civo ó inutil por la inestabilidad de las costumbres inherente á la misma indole de las cosas humanas. Por otra parte entre los regulares, y sus institutos ha habido verdadero contrato de buena fé do ut des, facio us facias. De hecho les ha faltado el sustituto á la alimentacion y todas las temporalidades que el hombre necesita para vivir. Por un derecho superior cual es el de la conservacion se han visto estrechados á buscarlos en otra parte. Licitamente deben considerarse, como se consideran absueltos de la clausura y fuera del contrato. La revolucion, y la ruina consiguiente de las propiedades comunes y particulares, los mismos decretos innovatorios del Supremo Gobierno sobre regulares, todo ha contribuido á aflojar, y disolver los vinculos, y á restituir al estado de vivos los que la nacion ha querido reputar por muertos. Este desorden ha cancelado tambien la pobreza sea evangelica ó monastica. Necesitan los regulares para mantenerse al menos 700 pesos al año. Resultan mantenidos por si en la mayor parte de la República; es

evidente que estan contraidos ya á la ajencia comun incompatible con esa pobreza monastica y fuera de la obligacion prestada al instituto.

Por último demostrada la justicia de los cuerpos regulares como creo que la tienen para ejercer la ciudadanía, sin que obstenten los votos, el instituto, ni los canones, solo me resta advertir al Soberano Congreso que la necesidad, la conveniencia y la politica obligan, no solo á suprimir el articulo en cuestion, sino á otorgarles una espresa declaratoria de restitucion á este derecho. Dejarlos en una especie de abyeccion politica es autorizarlos para que miren con desden los intereses de la patria, es perder los mejores propagadores de ella, es acaso formar con ellos la vanguardia del enemigo, tanto mas temible cuanto es el influjo de la cogulla. Necesitamos de luces en nuestras juntas; ellos son los que las obtienen en grado comun y aun eminente. Alagados por el estado á viva fuerza haran valer sus virtudes, su concepto, y su conducta. Publicado el articulo de la sesion de ahora dias, y pidiendo yo la palabra para impugnarlo la comision lo retiró. En su virtud presenté la proposicion pendiente. Ignoro en esta oportunidad si se discute el articulo retirado, ó la proposicion sustituida. De cualquier modo lo que importa es hacer justicia á una porcion esclarecida de la sociedad.

He dicho.

Discurso del Sr. Diputado Dr. D. Manuel Cayetano de Loyo, en las discusiones del Proyecto de Constitucion.

Sobre la 3.^a parte del mismo articulo que dice:
Y no permite el ejercicio público de otra alguna.

Señor:

Con tanto que he oído en esta mañana reventara sino hablara; Que atrazados queremos estar en materia de instituciones politicas! Todo el empeño es obstinarse en retroceder al siglo 12, y no entrar en el 18, como si fuese posible que el tiempo retrogradase, y que difundida la luz no desapareca la obscuridad. Si, un error politico encadena tras si los errores interminables. Lo es tratar de la religion al cons-

tituir un solo estado politico; que jurisdiccion puede tener la sociedad sobre las relaciones del corazon humano con el ser supremo? Entre Dios y el hombre, entre el Criador y la criatura todo es invisible y sublime, todo es un misterio; donde esta la ciencia que pueda hacernos capaces de acordar sobre objetos superiores á la razon y a los sentidos? ¿un rejimen cuyo ejercicio en la tierra es puramente espiritual, y cuya autoridad reside en el cielo podrá ser materia expedita para la politica del hombre miserable? El divino Nazareno con su doctrina y ejemplo nos señaló el camino; nos trazó la moral mas pura, y nos dejó las leyes convenientes. Para la creencia, y el culto habló á la libertad y no á la coaccion de los hombres. Quiso que el sagrado sistema de la vocacion obrase en el convencimiento individual de las naciones, y no en la ley profana ni en la tortura de los estados; ¿que tienen que hacer sobre esto los legisladores humanos? ¿el evangelio se ha promulgado de un modo imperfecto que necesite la gloria de los mortales? No señores: antes y de la conflagracion jeneral el hombre comparecerá ante el severo juzgador á dar razon de su fé y sus obras, sin que le sirvan de excepcion y garantia, ni la sociedad donde ha vivido, ni los legisladores que lo han dirigido.

Continuará.

REMITIDOS.

Señor editor del Sol.

En su periódico del sábado 22 de marzo último, bajo la subscripcion del ciudadano de Huancarama, se encuentra un farrago de torpes suposiciones que hieren infamemente mi honor y hacen problematica mi buena comportacion en el mando de esta provincia á lo menos en el concepto de aquellos que no tengan otra noticia en la materia que el insulso folleto del finjido ciudadano de Huancarama. Honroso le hubiera sido á este sujeto celoso del bien de la provincia, hacer una acusacion en forma y no disparar insultos y necias invectivas que jamas podrá darles el mas minimo colorido de verdad. Yo perseguiré por sus tramites al libelista, aunque la severidad de las leyes cayga sobre el misero

seducido que ha tenido valor de suscribir. Hasta tanto suplico al publico sensato suspenda su juicio sobre mi conducta publica.

No desconozco à mi encarnizado enemigo: es un miserable espantajo, con sotana, Vampiro no solo chupa la sangre de los muertos, sino tambien la de los vivos. Sus desapiadados sentimientos, son verdaderamente incompatibles con la santidad de su ministerio. Los cadaveres insepultos hasta su corrupcion, porque la miseria de su infeliz doliente, no puede saciar la avaricia que respira los llantos de la desdichada mujer despojada de su triste pollera; la violencia con que hace trabajar en su provecho à los sencillos indios de Huancabamba sin satisfacerles su jornal merecido: el escandaloso trafico y mercancías que sostiene contra el espiritu de su sagrado ministerio é infinitos desordenes y tiranicos hechos que le darán el nombre del "azote de la humanidad" son los dechados de virtud que condecoran à este verdadero *satrapa* por su dominacion sobre los infelices, que son aun mas miseros por estar bajo de su ferula, que por los agravios de la fortuna. Ya lo tengo acusado en fuerza de mi deber por tal conducta ante el Gobierno eclesiastico, sin mascara ni nombre supuesto. El tiempo, la razon, y la justicia obrarán y fallará el publico imparcial que jamas se equivoca en sus juicios.

Andaguaylas 6 de abril de 1828.
J. Lira.

RECETA ADMIRABLE

contra la enfermedad contagiosa de la sed de empleos.

Se pone en una infusion de agua de deseo, hasta que se consuma el agua.

MODO DE USARLA.

Tomese una tercera parte de la dicha en lamador de convecimiento purificado de amor propio; añadasele dos gotas del anodino.

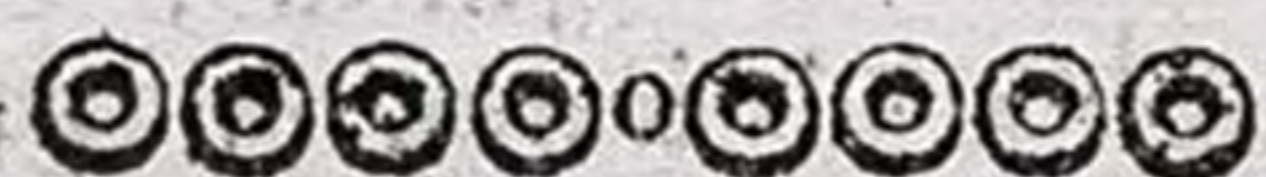
Imprenta del

de nada valgo; y por noche, mañana y tarde tome à pasto el enfermo el siguiente jarabe de *conocete à ti mismo*.

PRESERVATIVO.

Media libra de *desconfianza de mérito* siempre que ataque al cerebro el prurito de los empleos; y quando los sintomas indiquen, que se declara el thifus, tomese el prodijioso vomitivo de los *empleados ineptos* que revuelve el estómago mas fuerte y hace arrojar felizmente los deseos de imitarlos. Tambien es excelente preservativo para los de buena complecion, el continuo recuerdo de que la imprenta es libre, y que de nada sirve la regla antigua:

Cun l' arte é cun l' inganno
Se vive mezzo anno
E' cun l' inganno é l' arte
Se vive l' ultra parte.



AVISO.

La casa de moneda, trata de hacer nueva acuñacion de oro con las pastas que hay internadas al objeto por varios interesados; y faltando para su completo; se avisa, para que ocurran los que tengan y quieran se les amonedé, bajo las seguridades y relijiosidad con que siempre se les ha cumplido à todos sin queja de nadie.

OTRO.

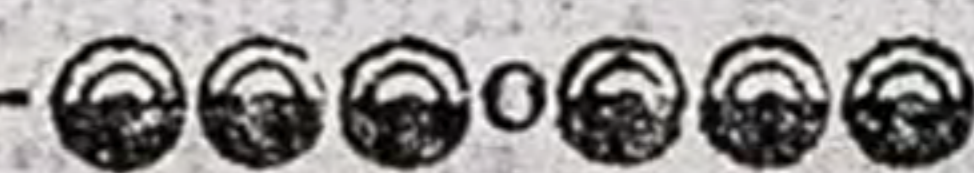
Las personas que tengan buenas pinturas en lienzo, ocurran à la imprenta donde se les dará aviso de la persona encargada de la compra.

OTRO.

Dionisio Ricalde de nacion peruano, maestro director de obras de bordado.

dos de toda clase que ha puesto su taller en la casa de la esquina plaza del regocijo calle de Plateros frente al truco del antiguo finado conde Peralta donde despacha las obras de sombreros de pico armados, morriones, cachuchas, charreteras, gusanillos, hilados, trencillas, borlas, ojuelas, lantejuelas, y todo lo demas concerniente al oficio.

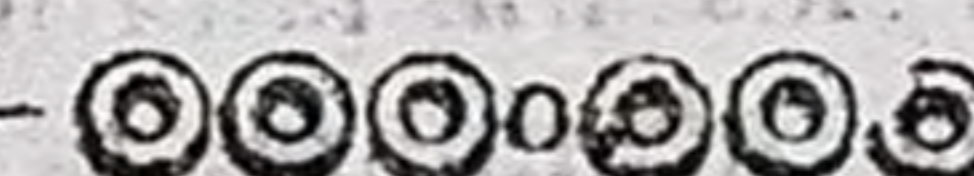
Las personas que quieran favorecerlo mandándole obras, serán recibidas con buena atencion; y corresponderà à las confianzas à satisfaccion de los interesados con toda equidad sin que el publico tenga que quejarse.



SUSCRIPCION.

A la obra del *Concordato de la America con Roma* por M. de Pradt.

Se daran los ejemplares à los SS. suscriptores à doce reales, à la rustica; y à los que no se suscriban se venderán à dos pesos. Se reciben las suscripciones en la casa de correos de esta ciudad.



El cuerdo en anagrama, ó salvaje en realidad, ha repetido otro comunicado mordiendo à todos los periodistas del mundo. Está encajonado; pero necesita corregirse la ortografia, que parece la desconoce enteramente. Ya no muestra las posaderas, ni el peculio. Parece que es docil; y con la dulce advertencia que le hacemos sobre sus equivocaciones: creemos que el muchacho no será tan liso, y sabrá contenerse en los limites de la esfera en que se halla de medio aficionado à ser estudiante, ó entablon.

ERRATA.

En el Sol N. 172 pag. 4 col. 3. lin. 22 de un remitido: lease *Haynault*. . . . donde decia *Haynantl*.

Gobierno: administrada por José Maria Ortega.